



8 de marzo

Día internacional de la Mujer 2010

*Empleo e igualdad de género*



Diseño María Escudero Bravo

Auditorio **Marcelino Camacho** | C. Lope de Vega, 40, Madrid  
4 de marzo, 11 hrs



secretaría confederal  
de la mujer



la Confederación de CCOO te invita a la  
celebración del  
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

la memoria y la fuerza en la lucha por la  
igualdad está en las  
mujeres de CCOO

Diseño María Escudero Bravo





# Manifiesto **8** marzo 2010

Las confederaciones sindicales de **Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores**, ante la celebración del **8 de Marzo, Día internacional de la mujer trabajadora**, reafirmamos nuestro compromiso con la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y hacemos balance de un año marcado por la crisis económica y sus nefastos efectos para el empleo, con un incremento alarmante del desempleo –cada vez más el femenino– y de brechas importantes de desigualdad respecto a las prestaciones y subsidios por desempleo.

A pesar de la fuerte destrucción de empleo masculino, las mujeres siguen teniendo una menor tasa de actividad y una mayor tasa de paro que los hombres. Son también las mujeres junto a las personas jóvenes e inmigrantes, quienes soportan la mayor precariedad laboral y la desigualdad salarial, percibiendo en consecuencia menores cuantías en las prestaciones por desempleo, porque es precisamente la desigualdad laboral lo que convierte a las mujeres en personas más vulnerables ante la situación de crisis económica.

**UGT y CCOO** estamos trabajando activamente en la recuperación del Diálogo Social, considerando que la reactivación de la economía ofrece espacio para cambios y reajustes pero en ningún caso puede ser un pretexto para ignorar la discriminación o la desigualdad. Es preciso aplicar un enfoque de género que permita combatir la desigualdad persistente con medidas hacia un empleo de calidad con derechos y mejoras en la protección social.

Así mismo en el actual contexto laboral continuamos impulsando **la negociación de medidas y planes de igualdad en el marco de la negociación colectiva**, respondiendo con contundencia a las alarmas ante la desigualdad, ya que es preciso afianzar y reforzar los derechos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres alcanzados hasta ahora.

**CCOO y UGT** valoramos positivamente los avances normativos que en materia de igualdad se han producido en España. En 2009 se aprobaba el RD 295/2009 que desarrolla la Ley de Igualdad y por el que se regulan las importantes mejoras introducidas en la acción protectora de la Seguridad Social (prestaciones de maternidad, paternidad, riesgo por embarazo y lactancia, excedencias, cotizaciones en reducción de jornada por cuidado de menor, etc.) que suponen un avance para la integración laboral de las mujeres y para la corresponsabilidad, en este sentido valoramos especialmente la positiva acogida del permiso de paternidad.

Igualmente **UGT y CCOO** consideramos que la aprobación del *Proyecto de Ley para la interrupción voluntaria del embarazo y salud reproductiva*, supone un avance en el respeto de la autonomía de las mujeres y su derecho a decidir y confiere mayores garantías jurídicas a las mujeres y profesionales.

Si bien a pesar de estos avances, la **Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras** queremos manifestar que el objetivo de la igualdad real está aún lejos de alcanzar: son las mujeres quienes soportan una mayor precariedad contractual: temporal y a tiempo parcial, un escaso reconocimiento de la formación adquirida, desigualdad salarial y mayores dificultades para compatibilizar los tiempos de vida y trabajo lo que incide de manera determinante en su permanencia y promoción laboral.



Es imprescindible actuar tanto en el ámbito laboral como en el social, de manera que tiempos de vida y de trabajo sean compartidos haciendo compatible vida laboral y personal de mujeres y hombres. Es necesario eliminar los obstáculos para la aplicación de la Ley de Dependencia, tan necesaria para avanzar en el logro de la autonomía de las mujeres y reforzar la inversión pública en infraestructuras sociales -en nuestro país tan alejada de la media europea- para educación infantil y atención a personas dependientes.

Es preciso reforzar las políticas de igualdad promoviendo los necesarios cambios en valores y actitudes sociales adjudicados a hombres y mujeres que contribuyan a una mayor sensibilización e intervención en la prevención, tratamiento y erradicación de todas formas de violencia contra las mujeres, incluido el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral.

Así mismo **CCOO y UGT** seguimos demandando una mayor la participación y representación de las mujeres en los distintos ámbitos de decisión públicos y privados, que posibilite una representación social equilibrada entre mujeres y hombres, asegurando especialmente la **presencia de mujeres en los ámbitos de representación y en los procesos de la negociación colectiva** lo que reforzará del compromiso sindical con las políticas de igualdad.

En el ámbito europeo, **UGT y CCOO** esperamos que la presidencia española de la UE en el primer semestre de 2010, haga visible su esfuerzo e interés por avanzar hacia la igualdad laboral entre mujeres y hombres, incorporando de forma transversal la perspectiva de género en los distintos temas que se aborden. Especial interés tiene la evaluación y supervisión de los objetivos de la Plataforma de Beijing, las cuestiones relativas a la violencia de género y la brecha salarial.

Desde la Confederación Europea de Sindicatos estamos participando en el Año Europeo de **Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social**, denunciando la situación de millones de personas que viven en situación de riesgo de pobreza.

Así mismo apoyamos activamente las Campañas de la Confederación Sindical Internacional a favor del **trabajo decente, vida decente para las mujeres** y por la igualdad de género en las políticas y convenios laborales.

Ante la próxima evaluación por NNUU de los 15 años de aplicación de la **Plataforma de Acción de Pekín**, instamos a la responsabilidad de los distintos países para que reafirmen y refuercen sus compromisos con la eliminación de las fuertes desigualdades por razón de sexo y las terribles situaciones de violencia contra las mujeres que persisten en el mundo.

**CCOO y UGT** queremos manifestar nuestro apoyo y solidaridad con las víctimas del reciente terremoto que ha arrasado Haití, así como el más contundente rechazo a los conflictos armados que persisten en el mundo y que tan terribles consecuencias tienen sobre la población civil y especialmente en las mujeres.

**Las SECRETARÍAS DE IGUALDAD de UGT y DE LA MUJER de CCOO, llamamos a la participación de trabajadoras y trabajadores y de la población en su conjunto, en los distintos actos y manifestaciones que se celebran con motivo del 8 DE MARZO, para reiterar nuestro compromiso y responsabilidad por la consecución de los necesarios avances hacia una sociedad más igualitaria, justa y democrática.**

## No al fomento del contrato a tiempo parcial por discriminatorio con las mujeres

*El contrato a tiempo parcial agranda la brecha de desigualdad por razón de sexo en el empleo.*

1 DE MARZO DE 2010

La destrucción de empleo que ha acompañado en España a la crisis económica ha modificado el mapa laboral, debido a la fuerte destrucción de empleo. De tal modo que ha desdibujado las desigualdades existentes entre mujeres y hombres por el elevado incremento durante el último año y medio del paro entre los varones que a su vez se han convertido en los protagonistas y destinatarios de las medidas de soluciones al desempleo y de protección social.

El mercado sesgo androcéntrico en las medidas económicas adoptadas hasta ahora para la creación de puestos de trabajo ("Plan E" fundamentalmente), siguen discriminando a las mujeres que continúan en peor situación en el mercado de trabajo y con menores cuotas de protección social.

CC.OO. exige que las políticas de fomento del empleo, junto a las medidas que se adopten para generar un nuevo modelo de desarrollo económico y productivo, se tenga presente el impacto de género de las mismas. Para ello debe tenerse en cuenta las desigualdades estructurales con que se enfrentan las mujeres en el mercado de trabajo y las principales brechas de desigualdad:

1. **Tasa de actividad**<sup>1[1]</sup>: Brecha de 17,44%. Los varones han alcanzado un techo del 68,14%, frente a las mujeres con un 51,70%.

2. **T. Empleo**: Brecha del 13,60%. Varones 55,44%. Mujeres 41,84.

3. **T. Paro**: Brecha de 0,43%. Varones 18,64%. Mujeres 19,07%.

4. **T. Parados de más de 1 año**: Brecha es del 2,6%. Varones 6,6%. Mujeres -9,2%.

### Por tipo de contrato:

#### 5. Contrato Indefinido

**Tiempo completo**: Brecha de 17,22%. Varones 97,18%. Mujeres 79,96%

**Tiempo parcial**: Brecha -17,22%. Varones 2,82%. Mujeres 20,04%

<sup>1[1]</sup> Fuente: EPA IV T 2009



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

#### **6. Contrato Temporal:**

**Tiempo completo:** Brecha de 22,07%. Varones 87,17%. Mujeres 65,10%

**Tiempo parcial:** Brecha -22,07%. Varones 12,83%. Mujeres 34,90%.

**En el empleo el tiempo parcial es el mayor agente de desigualdad de género.**

#### **7. Discriminación salarial<sup>2[2]</sup>:**

**Por tipo de jornada:** Completa 27,5%. Parcial el 24%, es menor, hay que tener en cuenta que sólo el 5% de los varones están en esta modalidad.

**Por tipo de contrato:** La tasa de temporalidad femenina (27%) es superior a la masculina (24%).

**Brecha:** Contrato indefinido el 71%. Contrato temporal: 82%

#### **8. Excedencia por cuidado familiar<sup>3[3]</sup>:** Varones el 5,41%. Mujeres el 94,58%

Abordar la igualdad de género ha de ser un elemento central de todos los componentes de la creación de empleo: en los marcos macroeconómicos, en las políticas activas de empleo, en el desarrollo de las cualificaciones y la empleabilidad y en las políticas públicas de desarrollo de servicios para los cuidados de ciudadanía.

Así lo contempla la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOIEMH) en su artículo 5., que regula el principio de igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

---

<sup>2[1]</sup> Fuente: EPA IV T 2009

<sup>2[2]</sup> Fuente: INE Encuesta estructural salarial 2007

<sup>3[3]</sup> INSS, 2008